

En la Villa de Luchina a diez y nueve dias del mes de Julio del mill e
treientos e treinta y dos años Lo certifico de presente Juan Luna miente
del dho. lugar, mayor filminiano Abogado de los dho. Conseros de
Ostia desta dha. Villa echo notorio la real provision que se le dio
de Suma y Señores por su dho. y odores del real y supremo Con-
sejo de las ordenes, al señor don Antonio Joseph marx, genral Vexi-
dor perpetuo Alcalde Ordinario della por Suma y quien abien-
do la oido y entendido dho. Real cedula y odores Cones-
a su amunition de vida y hermonia ago. tumbada. Como a ganta
desu Rey don Carlos Natural de quanta a que se executase lo que se
mayor señores mandaron para ello sellase el ayuntamiento de
la dha. Villa y el notario que a los porteros quien a los Capitanes
del para go alay Quatro de batallas de agudar para go. The
Que dho. ayuntamiento y fho que sea. Esta dho. cedula el presen-
te en su teniente que sea por vision al cert. de ayuntamiento de
para go endro ayuntamiento de la sede el expediente. Quien go
reglado de. de buhinas y lo firmo sumo.

[Signature]
Juan Luna

[Signature]
Juan Luna

